

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, de segunda modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo para 2017.*

Por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA n.º 24, de 31 de enero de 2017) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo para 2017.

Vista la necesidad de realizar modificaciones en el citado Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo para 2017, a instancia del Instituto de desarrollo económico del Principado de Asturias (IDEPA), de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, de la Dirección General de Comercio y Turismo y del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

#### RESUELVO

*Primero.*—Modificar el anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo para 2017, en el que se recogen las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el sentido que se indica a continuación:

a) Añadir las siguientes líneas de subvención:

Dirección General de Comercio y Turismo

Servicio 13.04. Programa presupuestario 751A

3) Ayudas destinadas a Clusters y Asociaciones del sector turístico.

Objeto de la subvención	Apoyar, asesorar, promover y coordinar un conjunto de acciones que contribuyan a la potenciación de proyectos y actuaciones que signifiquen una mejora de la calidad, la profesionalización de los servicios y el talento como motor de la innovación, con dos líneas de actuación. Línea 1: Creación y desarrollo exclusivamente por parte de agrupaciones empresariales innovadoras (Clusters) del sector turístico de iniciativas innovadoras para la puesta en marcha de proyectos dinamizadores que contribuyan a la mejora de la competitividad del sector, dentro del marco del Programa de Turismo Sostenible del Principado de Asturias 2020. Línea 2: Diseño, desarrollo y ejecución de un proyecto integrado para la gestión y comercialización de las Marcas de Calidad y Garantía Turística del Principado de Asturias.
Destinatarios	1. Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas como agrupaciones empresariales innovadoras (Clusters) del sector turístico. Los clusters deberán contar con personalidad jurídica propia y estar integrados en la Red de Clusters de Asturias del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA). 2. Asociaciones empresariales y profesionales, de ámbito regional asturiano, con domicilio social en el Principado de Asturias, compuestas exclusivamente por empresas turísticas y que tengan como objeto principal la promoción, puesta en valor y difusión de los recursos turísticos de Asturias, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos: a) cuenten con más de 500 asociados, b) cuenten con asociados de, como mínimo, 4 actividades de las denominadas turísticas por el artículo 3.a) de la Ley del Principado de Asturias 7/2001, de 22 de junio, de Turismo. c) implantación geográfica en, al menos, 72 concejos asturianos, y, d) al menos dos años de antigüedad desde su inscripción en el correspondiente Registro Oficial.
Dotación económica	Línea 1: 15.000 euros. Línea 2: 85.000 euros
Fuentes de financiación	Presupuesto del Principado de Asturias
Plazo de ejecución	Anual

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

## Servicio 85.01. Programa presupuestario 322A

Objeto de la subvención	Concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas a jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil
Destinatarios	Ayuntamientos del Principado de Asturias
Dotación Económica	2.749,304,00 €; 2017: 1.374.652,00 €; 2018: 1.374.652,00 €
Fuentes de Financiación	Presupuesto del Principado de Asturias y Programa Operativo Juvenil del Fondo Social Europeo Asturias 2014-2020
Plazo de ejecución	Plurianual 2017-2018

b) Modificar las siguientes líneas de subvención:

## INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## Programa presupuestario 723A

6) Proyectos de I+D+i en empresas (Programa RIS3 Empresa).

Objeto de la subvención	Convocatoria Innova-IDEPA Proponer la realización de proyectos de desarrollo experimental o innovación en materia de procesos en una selección de prioridades tecnológicas de la Asturias RIS3 Convocatoria de Innovación Abierta Industria 4.0 Promover la realización de proyectos de innovación abierta en cooperación entre empresas tractoras y empresas de base tecnológica en tecnologías para la Industria 4.0 o en otras tecnologías facilitadoras.
Destinatarios	Empresas
Dotación económica	2.200.000 euros con cargo al presupuesto de 2017 ampliables en 1.100.000 €.
Fuentes de financiación	Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.
Plazo de ejecución	Anual

7) Cheques.

Objeto de la subvención	Incrementar la competitividad de las empresas a través de servicios de asesoramiento y asistencia técnica prestada por Centros de innovación y Tecnología o consultoras especializadas que supongan la adquisición de conocimientos técnicos y la incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito de la innovación empresarial, el diseño, la certificación, la implantación de soluciones TIC, la elaboración de protocolos familiares o el asesoramiento para el crecimiento.
Destinatarios	PYMES
Dotación económica	680.000 euros ampliables en 300.000 euros
Fuentes de financiación	Presupuesto del Principado de Asturias. Pueden ser cofinanciados con fondos FEDER.
Plazo de ejecución	Anual

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

## SERVICIO 85.01.PROGRAMA PRESUPUESTARIO 322A

## 2. Líneas de subvención

1) Realización de programas de acompañamiento para el empleo.

Objeto de la subvención	Conceder subvenciones a entidades sin fines de lucro, que desarrollen programas de acompañamiento para el empleo con la finalidad de conseguir la inserción de las personas desempleadas inscritas en las oficinas del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Los programas a que se refieren estas bases irán orientados, con carácter general, a la mejora de la ocupabilidad e integración de los colectivos señalados como prioritarios por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, entre los que se encuentran: personas con discapacidad, inmigrantes, mujeres con problemas de integración laboral y personas desempleadas en situación de riesgo de exclusión social, así como quienes perciban prestaciones, subsidios por desempleo o de la renta activa de inserción. El objetivo de inserción previsto por las distintas entidades que ejecuten un programa de acompañamiento deberá ser, al menos, el 30 por ciento de las personas demandantes atendidas durante el desarrollo de los respectivos programas.
Destinatarios	Personas desempleadas inscritas en las oficinas del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
Dotación económica	1.795.000 euros (2017: 1.795.000 euros y 2018: 1.795.000 euros)
Fuentes de financiación	Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.
Plazo de ejecución	Plurianual 2017-2018

3) Realización de acciones de orientación y formación: Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad.

Objeto de la subvención	Conceder subvenciones a entidades colaboradoras que realicen acciones de orientación profesional, autoempleo y acciones o píldoras formativas, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional y dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas.
Destinatarios	Entidades sin ánimo de lucro, como beneficiarios de la subvención y trabajadores/as desempleados/as parados de larga duración con edades comprendidas entre 30 y 54 años.
Dotación económica	1.634.000 euros (2017: 1.634.000 euros y 2018: 1.634.000 euros)
Fuentes de financiación	Fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.
Plazo de ejecución	Plurianual 2017-2018

SERVICIO 85.01.PROGRAMA PRESUPUESTARIO 322C

2.—Programa “Actívate, Desempleados de Larga Duración” ejercicio 2017/2018.

Objeto de la subvención	Desarrollar acciones de formación en alternancia con el empleo dirigidas a desempleados de larga duración mayores de 25 años inscritos en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
Destinatarios	Entidades locales del Principado de Asturias, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción del empleo.
Dotación económica	3.103.750,00 € (2017: 3.103.750 € y 2018: 3.396.250 €)
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Principado de Asturias Ingresos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.
Plazo de ejecución	Plurianual 2017/2018

SERVICIO 85.01.PROGRAMA PRESUPUESTARIO 322J

## 2. Líneas de subvención

1) Subvenciones para la ejecución de acciones de formación para el empleo dirigidas, prioritariamente, a trabajadores/as desempleados/as pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.

Objeto de la subvención	Subvenciones con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as para la mejora de su empleabilidad.
Destinatarios	Centros y Entidades colaboradoras, como beneficiarios de la subvención, y demandantes de empleo del ámbito del Principado de Asturias, como destinatarios últimos.
Dotación económica	9.217.560,00 € (4.608.780 € en 2017 y 4.608.780 € en 2018).
Fuentes de financiación	Ingresos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.
Plazo de ejecución	Plurianual 2017-2018

2) Subvenciones para la financiación de Programas de formación para el empleo dirigidos, prioritariamente, a trabajadores/as ocupados/as.

Objeto de la subvención	Subvenciones con destino a la ejecución de programas de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as para la mejora de su adaptabilidad y recualificación profesional.
Destinatarios	Centros y Entidades colaboradoras, como beneficiarios de la subvención, y trabajadores/as ocupados/as del ámbito del Principado de Asturias, como destinatarios últimos.
Dotación económica	5.092.000,00 € (2.546.000,00 € en 2017 y 2.546.000,00 € en 2018).
Fuentes de financiación	Ingresos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.
Plazo de ejecución	Plurianual 2017-2018

*Segundo.*—Modificar el anexo II del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo para 2017, en el que se recogen las subvenciones en régimen de concesión directa, en el sentido que se indica a continuación:

a) Añadir la siguiente línea de subvención:

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Servicio 1302. Programa presupuestario 541A

Subvención a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Principado de Asturias para el desarrollo de los Programas Inno Cámaras y TICCámaras durante el período 2017-2020.



Objeto de la subvención	Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Principado de Asturias para el desarrollo de los Programas InnoCámaras, y TICCámaras durante el período 2017-2020 con las Adendas financieras de dicho período.
Dotación económica	414.486,43 euros

b) Modificar las siguientes líneas de subvención:

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Servicio 85.01. Programa presupuestario 322A

Concesión de subvenciones al amparo del Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001.

Objeto de la subvención	Establecer medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001.
Dotación económica	28.000 euros
Fuentes de financiación	Presupuesto Principado de Asturias
Plazo de ejecución	Anual

*Tercero.*—Modificar el anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo para 2017, en el que se recogen las subvenciones nominativas, en el sentido que se indica a continuación:

a) Suprimir la siguiente línea de subvención:

Dirección General de Comercio y Turismo

Servicio 13.04 Programa presupuestario 751A

2) Subvención nominativa a la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias para el Plan Integral de Promoción y Comercialización Turística del Principado de Asturias en el mercado nacional e internacional.

Objeto de la subvención	Diseñar y ejecutar una batería de acciones que permitan difundir satisfactoriamente la imagen institucional de turismo del Principado de Asturias en el mercado turístico nacional e internacional, así como establecer los canales de comercialización adecuados de los recursos turísticos de que dispone.
Destinatarios	Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U.
Dotación económica	2.905.000
Fuentes de financiación	Presupuesto del Principado de Asturias
Plazo de ejecución	Anual

En Oviedo, a 25 de septiembre de 2017.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Isaac Pola Alonso.—Cód. 2017-10611.